GOBERNACION DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD
DESARROLLO DE SERVICIOS

RESOLUCIÓN No. 47 6894
"Por la cual se registra un título"
EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL
En cumplimiento del Decreto 1875 de Agosto 3 de 1994, según facultad otorgado por el Decreto 3134 de 1956 y

CONSIDERANDO:

Que el (la) Señor (a) **YURLEY JOHANA MORA CAMARGO**, identificado (a) con CC N°. 1.082.887.603 Expedida en Santa Marta - Magdalena, solicito ante esta Secretaria la **AUTORIZACIÓN** del ejercicio de su profesión según titulo de **APTITUD OCUPACIONAL TÉCNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA** otorgado por EL CENTRO DE EDUCACIÓN EN SALUD DEL MAGDALENA **"CESMAG"** de Santa Marta, según Acta de Grado N°. 220 del día 27 de Junio de 2008.

Que estudiada la Documentación presentada por el (la) solicitante esta cumple con los Requisitos establecidos en las Normas Legales vigentes;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a **YURLEY JOHANA MORA CAMARGO**, identificado (a) con CC N°. 1.082.887.603 Expedida en Santa Marta - Magdalena, para ejercer la profesión de **APTITUD OCUPACIONAL TÉCNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA** en el Territorio Nacional e Inscribirlo para laborar en el Departamento.

ARTICULO SEGUNDO: para poder ejercer la profesión en Zona Geográfica diferente a donde se Autorizo el Titulo o Certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaria de Salud del Departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Santa Marta, D.T.C.H. en fecha 31 DIC 2009

MARTHA ROCA LEYVA
Secretario de Salud Del Magdalena

Proyectado por: Angélica Restrepo Garceranth.

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
1/4/2019 Folios: 1
Origen: 1012/RPSS/REGISTROS PROFESIONALES SECRETARÍA DE SALUD
Destinatario: YURLEY JOHANA MORA CAMARGO
E-2019-004971

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD DEL MAGDALENA

Certifica

Que conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley 1164 de 2007 y las Resoluciones 1058 de 2010 y 2358 de 2014, el (la) profesional **YURLEY JOHANA MORA CAMARGO** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1,082,887,603 expedida en Santa Marta - Magdalena, cumplió el servicio social obligatorio como ENFERMERA en ESE ALEJANDRO PROSPERO REVEREND en la siguiente plaza y fecha.

Código Plaza	Lugar donde realizó el SSO	Modalidad (*)	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
4700100071233-1	ESE ALEJANDRO PROSPERO REVEREND	Prestación de Servicios	01 de Marzo de 2018	28 de Febrero de 2019

*según artículo 6 de la Resolución 1058 de 2010.

Santa Marta, Abril 01 de 2019

ANSELMO HOYOS FRANCO
Secretario Seccional de Salud

Proyectó: Piedad De la Hoz Orozco.